

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E 1514/2013 /

COLINA, 25 de Julio de 2013.

VISTOS: 1) Estos antecedentes: Carta de doña **LESLY ARANGUIZ JELVEZ** de fecha 22 de Julio de 2013, mediante la cual solicita autorización para realizar un **BINGO** el día Sábado 03 de Agosto de 2013, con la finalidad de recaudar fondos en beneficio del menor **ANGEL LAGOS ARANGUIZ**, para costearles gastos médicos.

2) Providencia N° 1594 de fecha 22 de Julio 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña **LESLY ARANGUIZ JELVEZ** para que realice un **BINGO** el día sábado 03 de Agosto de 2013, en Sede Social de la Junta de Vecinos Villa San Antonio ubicada en Calle San Pedro de Atacama N° 2436 , Comuna de Colina, desde las 20:00 a 02:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Publicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo